INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Consejo General



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS Y/O RESUELTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCION	ACUERDO/RESOLUCION (Extracto)
1	EXPENDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL RECURSO IVAI- REV/418/2009/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ	05/MAYO/2010	"FÓRMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/418/2009/LCMC, NOTIFÍQUESE Y CÓRRASE TRASLADO CON COPIA DE LA CONSTANCIA, AL TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO DEL SUJETO OBLIGADO, SOBRE LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; DÍGASELE QUE SÓLO PUEDE OFRCER COMO PRUEBA DE SU PARTE LA DOCUMENTAL"
2	IVAI-REV/384/2009/RLS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	03/MAYO/2010	"TÉNGASE AL SUJETO OBLIGADO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN CONSECUENCIA ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y PLENAMENTE CONCLUIDO"
3	IVAI- REV/483/2009/JLBB	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/MAYO/2010	"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN CONSECUENCIA ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y PLENAMENTE CONCLUIDO"
4	IVAI- REV/324/2009/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NARANJAL, VERACRUZ	05/MAYO/2010	"POR ÚNICA OCASIÓN SE REQUIERE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NARANJAL, VERACRUZ, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, REMITA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Consejo General



LISTA DE ACUERDOS

CONSTANCIA A ESTE INSTITUTO DE QUE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE RECURRENTE EL LUGAR Y HORARIO EN QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LOS COSTOS POR CONCEPTO REPRODUCCIÓN, INDICÁNDOLE LA CANTIDAD DE HOJAS EN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA LA INFORMACIÓN ORDENADA, A CUÁNTO ASCIENDE EL COSTO POR HOJA (OFICIO Y CARTA), SIMPLE O CERTIFICADA Y EL COSTO TOTAL A CUBRIR POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRODUCCIÓN Y EN SU CASO ENVÍO, TODO ESTO EN CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 222 Y 224 DEL HACENDARIO CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEÑALÁNDOLE CON PRECISIÓN, EN DÓNDE Y CÓMO DEBE REALIZAR EL PAGO DEL CITADO COSTO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO ACTUAR EN LA FORMA Y PLAZO SEÑALADOS..." ACTUARIO NOTIFICADOR

